

BASES DEL CONCURSO DEL CARNAVAL 2023

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Boiro, convoca una nueva edición del tradicional concurso de disfraces y carrozas que se realizará en el marco de las actividades de Carnaval 2023 el martes 21 de febrero, en la Plaza de Galicia y por las calles de Boiro.

1. PARTICIPANTES:

En este concurso podrán inscribirse todas las asociaciones, comunidades, grupos culturales, festeiros, vecinales...o personas que lo deseen.

- Los inscritos en este concurso están obligados a formar parte en el desfile que comenzará a las 18:00h en la Plaza de Galicia. Estos tendrán que confirmar su llegada ante la organización antes de las 17:30h donde le comunicarán las indicaciones necesarias.
- No se permite la participación de animales en el desfile.
- No se permite el consumo de alcohol, ni de tabaco ni cigarrillos electrónicos durante lo desfile.
- En todo momento deberán cumplir las indicaciones de la organización.
- La normativa aplicable será la que se encuentre vigentes, en materia sanitaria (COVID-19) en la fecha de realización del Carnaval

2. LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN

El concurso tendrá lugar el martes, día 21 de febrero a las 18:00h en la Plaza de Galicia, recorriendo diferentes calles hasta finalizar en el mismo lugar.

Si las condiciones meteorológicas no permitieran la realización del desfile, la organización podrá suspenderlo, trasladarlo de ubicación o aplazarlo para otro día.

3. MODALIDADES:

- Individual/Pareja
- Grupos
- Carrozas

- Individual/Pareja: Pueden participar a partir de 13 años, harán constar el nombre del disfraz y de la persona que se presenta.
- Grupos: Se considera grupo aquel que esté formado por lo menos tres participantes mayores de 13 años con una temática común.
- Carroza: Se considera carroza a un aparato móvil conformado por una plataforma o varias debidamente adornadas y acorde con la temática del grupo. La carroza estará formada como mínimo por cuatro personas.

Aquellos que participen con un vehículo, carroza, remolque u otro de grandes dimensiones nos lo comunicará a la organización con un mínimo de tres días de antelación.

Las medidas de los vehículos (carrozas) pueden ser las siguientes:

Largo: 11 metros máximo - Ancho: 2,5 metros máximo - Alto: 3,5 metros máximo.

Asimismo, los conductores de los vehículos o carrozas deberán cumplir con la normativa vigente y disponer del seguro obligatorio y lo de responsabilidad civil, así como estar en posesión del permiso de conducción correspondiente.

Las carrozas deberán estar dotadas de medidas de seguridad para garantizar el bienestar de las personas.

4. INSCRIPCIÓN:

Las personas interesadas podrán inscribirse de manera gratuita de diferentes maneras:

- Presencial o vía telefónica: en el Centro Social de Escarabote o en el teléfono 981 84 99 50, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00h
- Correo electrónico: dirección de correo electrónico leopoldo.portela@boiro.gal
- El plazo de inscripción finalizará el jueves 16 de febrero a las 13:00h.
- Las personas que no se inscribieron de este modo pueden hacerlo en el mismo día desde las 16:30h hasta a las 17:30 en la Plaza de Galicia.
- El impreso de inscripción (ANEXO I) se puede descargar de la web municipal: www.boiro.gal

5. PREMIOS:

Los premios que excedan de 300 € se le aplicará la correspondiente retención fiscal según el reglamento del IRPF. Para poder optar a los premios los participantes deberán realizar el desfile.

Los ganadores del concurso en cada una de las categorías alcanzarán los siguientes premios:

INDIVIDUALES	GRUPOS	CARROZAS
1.º 300 €	1.º 600 €	1.º 1200 €
2.º 200 €	2.º 300 €	2.º 800 €
3.º 150 €	3.º 250 €	3.º 500 €
4.º 100 €	4.º 200 €	

La relación de los premiados se dará a conocer finalizado el desfile.

Los participantes premiados deberán facilitar la siguiente documentación para que el Ayuntamiento de Boiro pueda efectuar el pago:

- **Personas físicas:** certificado bancario de la titularidad de la cuenta de la persona que se inscribió en el concurso y fotocopia del DNI y modalidad de instancia debidamente cubierta. Se incluyen en este epígrafe los representantes

que se inscriban en las categorías grupos y carrozas que no constan como personas jurídicas, y decir, en el caso de resultar premiado, se realizará un pago único a la persona representante que se inscriba en nombre del grupo.

- ✓ En el caso de menores premiados que no tengan cuenta bancaria pueden facilitar el del padre, madre o tutor/a.
- **Personas jurídicas:** En el caso de participar en esta modalidad deberán presentar una fotocopia del CIF, certificado bancario de la titularidad de la cuenta de la asociación y modalidad de instancia debidamente cubierta.

(La instancia se puede descargar en la web municipal: www.boiro.gal)

- ✓ Esta documentación tendrá que presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Boiro hasta el día 28 de febrero de 2023. Non se admitirán solicitudes una vez rematado el plazo.

Una vez finalizado el plazo de entrega de la documentación para reclamar el premio, el personal técnico del Departamento de Cultura, realizará el informe pertinente, según el acta del jurado, para su aprobación en la Junta de Gobierno Local y posterior pago por transferencia bancaria a los premiados (persona física o asociación).

6. LUGAR Y HORA

Los disfrazados en las tres modalidades del concurso pueden presentarse el día 21 de febrero hasta a las 17:30h en la Plaza de Galicia ante la organización en el lugar reservado. El desfile dará comienzo a las 18:00 h, todos los participantes del concurso están obligados a realizar el desfile, recorriendo diferentes calles hasta finalizar en el mismo lugar.

Si las condiciones meteorológicas no permitieran la realización del desfile, la organización podrá suspenderlo trasladarlo de ubicación o posponerlo.

7. JURADO Y CRITERIOS

- ✓ El jurado estará compuesto por un trabajador en la arena de cultura, un miembro de la corporación municipal, y dos personas representantes de asociaciones del Ayuntamiento Boiro, quedando estos facultados para resolver todos los aspectos que no estén contemplados en las presentes bases.
- ✓ El jurado deberá valorar:
 1. Estética, originalidad y creatividad de los disfraces.
 2. Puesta en escena (acompañamiento con coreografías, instrumentos...).
 3. Detalles del maquillaje, vestuario, máscaras y demás complementos propios de Carnaval.
 4. Elaboración propia/artesanal.
 5. Humor, e valorará que sea divertida, que se presente la realidad en clave cómica.
 6. Se valorarán las carrozas y “vehículos” inscritos en la categoría de carrozas mediante los criterios anteriores que sean de aplicación.

- ✓ La organización aportará una tabla para ayudar a realizar la valoración en las diferentes categorías. Cada criterio se valorará de 0 a 5 puntos para obtener una puntuación final. Al final del desfile las/os componentes del jurado se reunirán para fallar un resultado y comunicarlo públicamente. Los premios se otorgarán según las puntuaciones totales obtenidas, después de la suma de las valoraciones parciales de cada componente del jurado.
- ✓ Tras la deliberación, los miembros del jurado levantarán acta, debidamente firmada, de la relación de premiados/as.
- ✓ En caso de duda, a denominación de disfraz, grupo ou carroza será determinado por el jurado.
- ✓ El jurado se reserva la posibilidad de declarar algún premio desierto o transferirlo completo o fragmentado las otras categorías.
- ✓ La decisión del jurado se dará a conocer el día 21 de febrero del 2023 en la Plaza de Galicia y será inapelable.
- ✓ Cualquier cuestión no contemplada en las presentes bases será resuelta según el criterio de la organización, sin estar obligada a comunicarlo previamente.
- ✓ Toda interpretación sobre las presentes bases le corresponde únicamente al jurado.

8. PAGO DE LOS PREMIOS

En el primer día hábil siguiente a la proclamación de los premiados, el acta del jurado será remitida al departamento de Intervención, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles siguientes al fin de plazo de la presentación de la documentación (28 de febrero), se tramite el pago de los premios, en tanto la documentación esté completa.

9. DERECHOS DE IMAGEN

El Ayuntamiento de Boiro se reserva la potestad de fotografiar y/o grabar a los participantes, así como la utilización de las imágenes para promoción y difusión del evento.

10. PUBLICIDAD DE LAS BASES

Las presentes bases serán publicadas en el tablero del Ayuntamiento de Boiro y en las diferentes instalaciones culturales con las que cuenta nuestro ayuntamiento, dándole mayor difusión a través de otros medios de comunicación.

Igualmente, se incluirá un extracto de las bases en el Boletín oficial de la provincia de A Coruña.

11. DESCALIFICACIÓN DEL CONCURSO

Las personas que no cumplan con los criterios establecidos por la organización podrán ser eliminados.

12. RESPONSABILIDAD

El Ayuntamiento de Boiro no se hace responsable de los daños morales o materiales que, a sí mismos o a terceros, ocasionen los/as participantes de este desfile y concurso de Carnaval 2023.

13. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

El presente artículo tiene como objetivo dar cumplimiento al establecido en la normativa de protección de datos en cuanto a la información que debe facilitarse a las personas interesadas.

En virtud de eso se informa:

- a) Tiene la condición de responsable del tratamiento el Ayuntamiento de Boiro.
- b) La finalidad para el tratamiento de datos personales y el Concurso de Carnaval 2023, teniendo como bases de legitimación general las siguientes:
 - b.1) Estarán legitimados por el interés público los tratamientos de datos realizados para la gestión del concurso.
 - b.2) Base de consentimiento del interesado para participar en el Concurso de Carnaval.
 - b.3) Base de interés legítimo la Publicación imágenes de los participantes nos medios de comunicación dependientes del Ayuntamiento de Boiro en los términos que marca la disposición adicional séptima da Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Asimismo, se darán los datos de los participantes a los miembros del jurado para poder elegir el ganador o ganadores de las distintas categorías.

La persona interesada puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, la limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y no ser sometido a una decisión basada exclusivamente en el tratamiento de los datos personales la mediante escrito dirigido a Ayuntamiento de Boiro con sede en la Plaza de Galicia, s/n, 15930 – Boiro.

La persona interesada tiene derecho a contactar o reclamar delante del Delegado de Protección de Datos cuyos datos de contacto son: Ramón Santos Pérez (ramon@nossoluciones.es)

Asimismo, en el caso de que entienda vulnerado su derecho a la protección de datos, la persona interesada tiene derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la sede electrónica accesible en la página web <https://www.aepd.es/>

14. ACEPTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

La participación en este desfile/concurso implica la aceptación de las presentes bases.

